



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

INFORME CONTABLE

INFORME CONTABLE N° 149/2022,
Letra: TCP-SC
Ref: Nota Externa N.° 1130/2022 TCP-SC

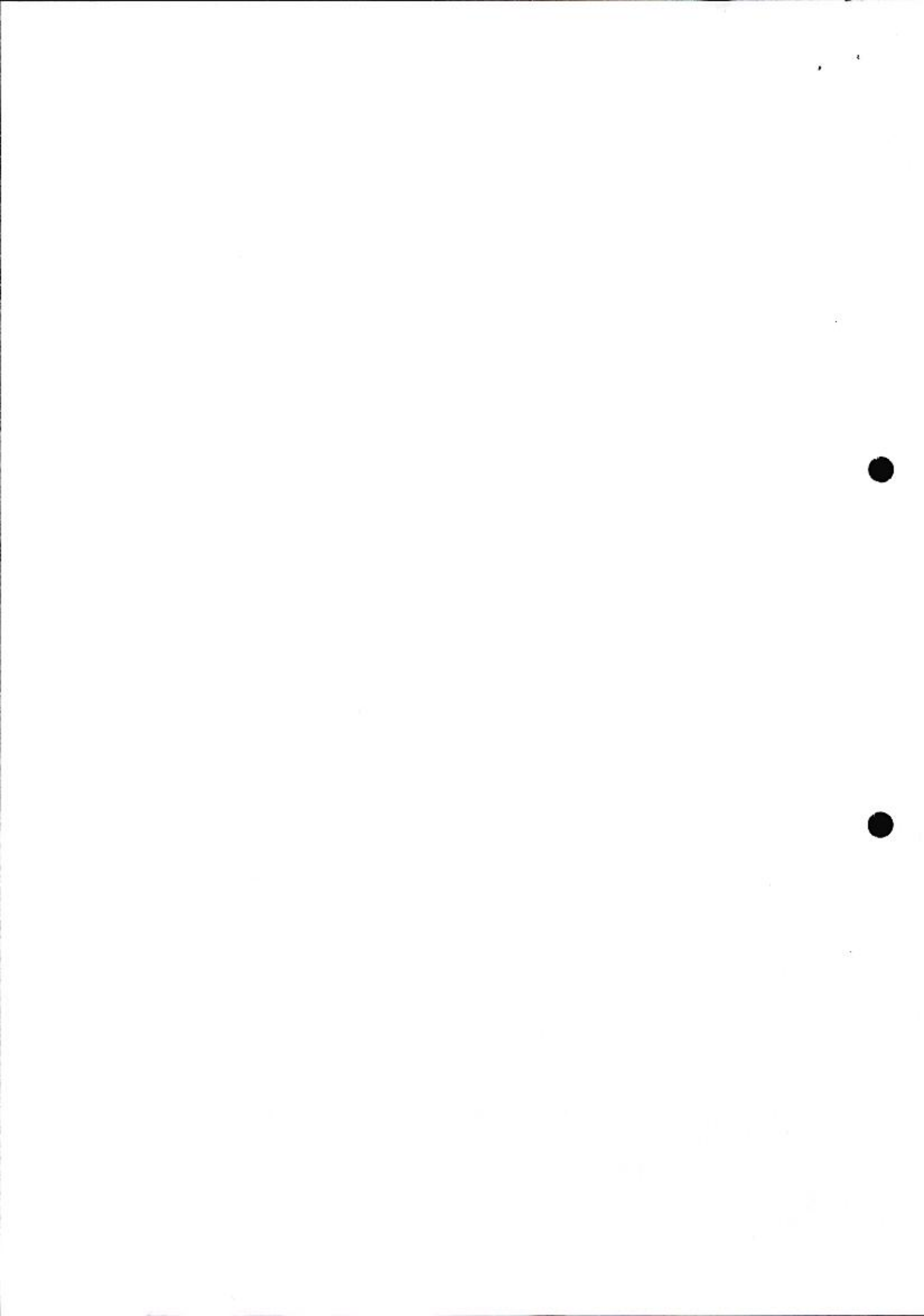
Título del informe contable ANULADO



C.P. David Ricardo BERRENS
AUDITOR FISCAL
a/c de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Ushuaia, 06 de mayo de 2022

Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

INFORME CONTABLE

INFORME CONTABLE N° 149 /2022,
Letra: TCP-S.C.

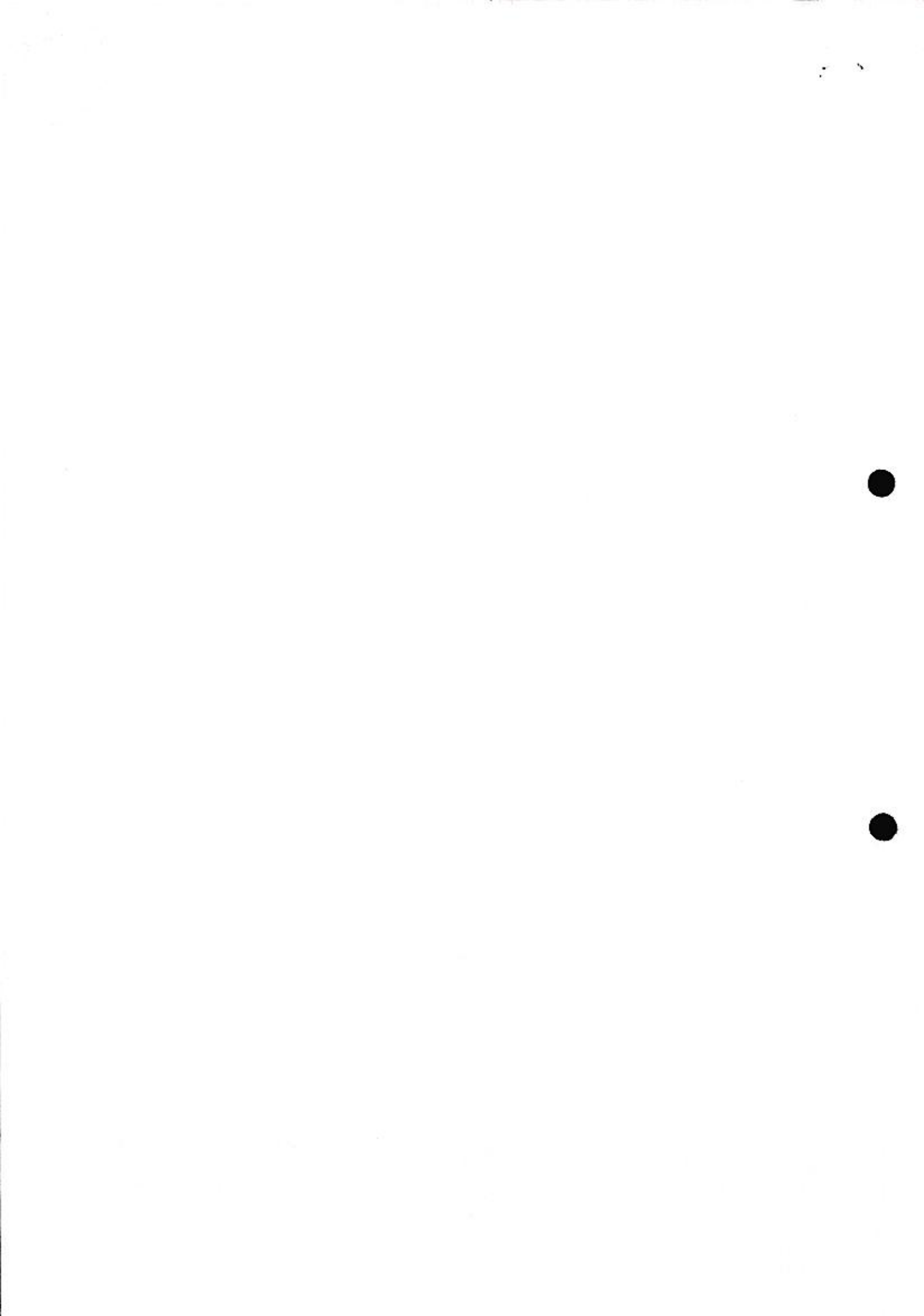
Ref. 1: Expte. N.º 892/19, caratulado: “APERTURA DE CALLE ENTRE MACIZOS 164 Y 166”.
Monto: \$628.500,00.

Ref. 2: Expte. N.º 1215/19, caratulado: “APERTURA DE CALLE AL SUR DEL MACIZO 164”.
Monto: \$798.500,00.

Ref. 3: Expte. N.º 1261/19, caratulado: “APERTURA DE CALLE SIN NOMBRE MACIZO 138 (FALDEO SUR SOBRE RIO TURBIO)”.
Monto: \$840.000,00.

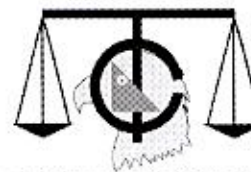
Ushuaia, 06 de mayo de 2022

Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Control Posterior

Índice

1. Destinatario.....	1
2. Objeto.....	1
3. Antecedentes.....	1
4. Análisis y conclusión.....	1





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

1. Destinatario

El presente informe esta dirigido a la Vocalía de Auditoría.

2. Objeto

El objeto del presente es elevar el análisis efectuado por las diferentes áreas intervinientes, mediante el Informe Contable N.º 388/2021, Letra: TCP-AOP e Informes Legales N.º 18/2021, Letra: TCP-C.A. y N.º 21/2022, Letra: TCP-S.L., agregados en los expedientes de las referencias, en el marco del Control Posterior, reglamentado por Resolución Plenaria N.º 122/18, en relación a lo actuado en las presentes actuaciones.

3. Antecedentes

A los efectos de no abundar y en honor a la brevedad, me remito a los antecedentes descriptos en los informes contable y legales detallados en el título anterior.

4. Análisis y conclusión

Así las cosas, ante los hechos expuestos, y en atención al análisis realizado tanto por las distintas instancias de esta Secretaría Contable, como por parte de la Secretaría Legal de este Órgano de Control, y fundamentalmente atento a lo dictaminado en Informe Legal N.º 18/2021, Letra: TCP-C.A., esta instancia concluye, **en ratificar los incumplimientos sustanciales 1 y 2** detallados en el apartado "4. Análisis", del Informe Contable N.º 388/2021, Letra: TCP-AOP donde se expone puntualmente los incumplimientos sustanciales formulados, con sus descargos y análisis respectivos.

Por lo expuesto, se elevan las actuaciones de referencia en el marco del punto 1.4.2 del Anexo I de la Resolución Plenaria N.º 122/2018, informándose los siguientes puntos:

- **Reparos no subsanados:**

- Apartamiento Normativo Sustancial N.º 1 correspondiente al Acta de Constatación TCP N.º 011/2021 – AOP (Control Posterior – Tolhuin).
 - Incumplimientos Sustanciales N.º 1, N.º 2, N.º 3 y N.º 4 correspondientes al Informe Técnico N.º 016/2021 – Letra: TCP-SC-AT.
- Apartamiento Normativo Sustancial N.º 2 correspondiente al Acta de Constatación TCP N.º 011/2021 – AOP (Control Posterior – Tolhuin).
- Apartamiento Normativo Sustancial N.º 1 correspondiente al Acta de Constatación TCP N.º 012/2021 – AOP (Control Posterior – Tolhuin).
 - Incumplimiento Sustancial N.º 1, N.º 2, N.º 3 y N.º 4 correspondientes al Informe Técnico N.º 015/2021 – Letra: TCP – SC – AT.
- Apartamiento Normativo Sustancial N.º 2 correspondiente al Acta de Constatación TCP N.º 012/2021 – AOP (Control Posterior – Tolhuin).
- Apartamiento Normativo Sustancial N.º 1 correspondiente al Acta de Constatación TCP N.º 017/2021 – AOP (Control Posterior – Tolhuin).
 - Incumplimiento Sustancial N.º 1, N.º 2, N.º 3, N.º 4 y N.º 5 correspondientes al Informe Técnico N.º 014/2021 – Letra: TCP – SC – AT.
- Apartamiento Normativo Sustancial N.º 2 correspondiente al Acta de Constatación TCP N.º 017/2021 – AOP (Control Posterior – Tolhuin).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

• **Normativa incumplida:**

- Artículo 3° de la Ley Nacional N.º 13.064.
- Punto 2.7. del Anexo I de la Resolución SHMT N.º 1.162/2016.
- Inciso g) del Apartado VI del punto 1 del Anexo I de la Resolución SHMT N.º 1.162/2016.

• **Actos administrativos:**

- Decreto EMT N.º 475/2019.
- Decreto EMT N.º 594/2019.
- Decreto EMT N.º 596/2019.
- Resolución SHMT N.º 1254/2019.
- Resolución SHMT N.º 1459/2019.
- Resolución SHM.T. N.º 1646/2019.
- Resolución S.HMT N.º 1825/2019.

• **Agentes responsables:**

- **Intendente:** Sr. Claudio E. QUENO.
- **Secretario de Hacienda:** Sr. Alejandro J. ARRAIDE.
- **Secretario de Planificación, Obras y Servicios Públicos:** Sr. José M. MARTÍNEZ.
- **Agente:** MMO Franco TINEO.


- **Presunto perjuicio fiscal:**

- En el caso de las obras tramitadas bajo los expedientes N.º 1215/2019 y N.º 1261/2019 los incumplimientos normativos detectados, no permiten presumir por sí solos la existencia de perjuicio al erario público, en función de lo analizado en el apartado 4. En virtud de lo constatado y lo expuesto por el Secretario Sr. BARGETTO no habrían acontecido pagos respecto a dichas obras.
- En cuanto al expediente N.º 892/2019 se han verificado pagos a la contratista CAT-MAG S.A. por \$ 528.000,00, de los que \$ 517.440,00 se corresponden a transferencias bancarias y los restantes \$10.560,00 a créditos a su favor por retenciones impositivas.

Adicionalmente se informa que el requerimiento N.º 3 del Acta de Constatación TCP N.º 017/2021 – AOP (Control Posterior – Tolhuin) no ha sido cumplido y que los requerimientos formulados a través de los Informes Técnicos N.º 014/2021, N.º 015/2021 y N.º 016/2021 han sido parcialmente cumplidos. Es importante destacar, que el requerimiento N.º 3 está relacionado con las sumas que se habrían abonado sin corresponder, y en cuanto a los requerimientos de los informes técnicos, responden a documentación que no existiría.

Por otra parte, se deja constancia que los incumplimientos formales detectados han sido incorporado en el “Registro de Incumplimientos Formales” de la Delegación de Control a los fines de detectar reiteraciones en el marco de lo establecido en la Resolución Plenaria N.º 122/2018 Anexo I, Acápite 1, Punto 1.1.1.

Sin otro particular elevo a su consideración un ejemplar del presente informe contable junto a los expedientes de referencia.


C.P. David Ricardo BEHRENS
AUDITOR FISCAL
a/c de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia